En cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional del Centro Universitario de la Costa Sur, visión 2030, se debe promover la vinculación entre la investigación y la docencia, para aumentar la productividad científica bajo criterios de calidad:

CONVOCA

A todos los estudiantes y egresados del Centro Universitario de la Costa Sur de nivel pregrado y posgrado a obtener el grado académico, exclusivo para los que sustenten tesis. A participar en el:

Programa de titulación de estudiantes y egresados 2023 (impresión de tesis)

I. OBJETIVOS

1. Elevar indicadores institucionales en materia de investigación.
2. Contribuir a la generación de conocimiento, acorde a las líneas de investigación desarrolladas por académicos e investigadores del centro.

De conformidad con lo anterior y con fundamento en la normativa vigente se emiten los siguientes:

LINEAMIENTOS PARTA LA AUTORIZACIÓN DEL APOYO PARA TITULACIÓN

II. REQUISITOS

Los estudiantes y egresados que aspiren al apoyo para titulación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber cubierto la totalidad de créditos del programa educativo.
2. Contar con el registro del tema y autorización por el Comité de Titulación; así como la asignación del Director de tesis.
3. Haber concluido el trabajo de tesis y contar con la autorización del director de tesis.
4. No contar con más de cuarenta y ocho meses de egreso del plan educativo cursado.

III. Documentación

a) Solicitud dirigida a la Rectora del centro.
b) Carta de autorización de tesis por el director asignado.
c) Cotización de la impresión de tesis que incluya datos sobre la extensión del documento, características de impresión y cantidad de ejemplares a imprimir.
d) Archivo digital (PDF) de la carátula de estado de cuenta bancario (*legible*), en el que se identifique la titularidad del beneficiario y el número de cuenta, así como el número de Clave Bancaria Estandarizado (CLABE) y RFC con homoclave.
e) Kardex (con firma y sello de la coordinación de carrera).
f) Credencial de estudiante por ambos lados, con holograma vigente.
g) Identificación oficial; ambos lados.
h) Archivo digital de la Constancia Única de Registro de Población (CURP).
i) Archivo digital de la Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT); vigencia no mayor a 3 meses.
j) Carta compromiso de entrega de acta de titulación o devolución del apoyo a más tardar en el mes de noviembre de 2023.

IV. PROCEDIMIENTO

La documentación antes señalada, deberá enviarse en formato PDF; cada documento separado; a la dirección electrónica ubiacucsur@cucsur.udg.mx y esta deberá ser acusada de recibido por la Unidad de Becas e Intercambio Académico.

La Coordinación de Servicios Académicos presentará ante la Secretaría Académica las solicitudes de los aspirantes que serán evaluados por la instancia correspondiente, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos de la convocatoria y se encuentre la documentación en regla. Las autorizaciones se concederán siempre que haya presupuesto disponible para tal efecto.

De acuerdo a los resultados de la evaluación, éstos serán notificados por escrito a cada participante a través de dictamen de autorización para poder beneficiar a los alumnos. Cabe enfatizar que el resultado es inapelable.

V. FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros que se autoricen para los estudiantes y egresados que participen en este programa serán con cargo al P3e No. 268504 del Centro Universitario de la Costa Sur año 2023. Cuyo

fondo para las actividades antes señaladas es de $50,000.00 pesos. Se apoyará con un monto máximo de $2,500.00 M.N. por beneficiado.

VI. COMPROMISOS

Los estudiantes y egresados beneficiados con este programa deberán:

a) Rendir a la Secretaria Académica a través de la Coordinación de Servicios Académicos, dentro de los 15 días siguientes a la obtención del apoyo la comprobación financiera y académica de conformidad a la normativa aplicable.
b) En un promedio no mayor a 30 días hábiles presentar en Secretaría Académica a través de la Coordinación de Servicios Académicos, copia del acta de obtención de grado y/o portada de tesis.

VII. VIGENCIA

La presente convocatoria se entre en vigencia a partir de su publicación. Concluye el 29 de septiembre de 2023 y/o al agotarse la bolsa de recursos financieros.

VIII. PUBLICACIÓN

Publíquese la presente convocatoria en los medios de difusión del Centro Universitario de la Costa Sur. Todo lo no previsto en la presente será resuelto por la Secretaría Académica.

Para mayor información dirigirse a la Unidad de Becas e Intercambio Académico, ubicada en el Edificio de Rectoría, Tel: 317-3825010, extensión 57001.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"
Autlán de Navarro, Jal. 29 de marzo de 2023

Mtra. Ana María de la O Castellanos Pinzón
Rectora